



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184/20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 37814/18 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 F.F. 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO 420 FONDO PACTO FEDERAL EDUCATIVO EJERCICIO 2018”.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2018 pagada 2019, SAF 50 Fuente de Financiamiento 420 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 25 de agosto de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2018 pagada 2019, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 420 FONDO PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma \$ 1.696.444, 33 (pesos un millón seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y tres centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Verónica Natalia OJEDA